



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° 0002  
NEUQUEN 05 ENE 2016

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7727-M/2015, por el cual la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos- Secretaría de Desarrollo Humano - envía el listado de beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO correspondiente al mes de Diciembre/15, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 582/00 se aprueban los términos del Acta Acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén para la implementación de dicho programa;

Que por Nota N° 198/15 de fecha 21 de Diciembre de 2015, la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos, eleva el listado de 90 beneficiarios del Convenio Municipal (FOCAO) por la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500.-) correspondiente al mes de Diciembre/15;

Que a fs. 02/04 del mencionado expediente se encuentra el detalle de los Beneficiarios, contando con el visto bueno de la Secretaria de Desarrollo Humano;

Que a fs. 05/06 toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, Dirección General de Administración Financiera, informando que cuenta con crédito presupuestario para realizar el pago, en la Actividad "Dirección y Coordinación Superior", Imputación 5-FS-1-0-1, Partida Principal "Transferencias", transacción preventiva N° 6747;

Que habiéndose cumplimentado lo estipulado en el Artículo 2° del Decreto N° 582/00, corresponde dictar la norma legal que autorice el pago a través de la Tesorería del Palacio Municipal de acuerdo al Artículo 3° del mencionado Decreto;

**Por ello:**

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

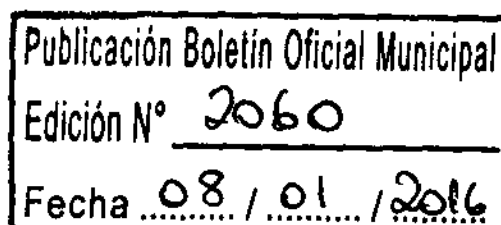
**RESUELVE:**

**Artículo 1°) AUTORIZAR** a la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría, a liquidar y ----- pagar la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500.-) en concepto de pago a 90 beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO, correspondiente al mes de DICIEMBRE/15, que se encuentran detallados a fs. 02/04, del presente expediente.-

**Artículo 2°) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M y posteriormente ----- Archívese.-

es  
es copia

fdo: Artaza



  
E. VERÓNICA UGARTE  
Directora de  
Coordinación y Despacho  
Sec. de Economía y Hacienda